

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.797

Salta, Martes 7 de Junio del 2.016

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS..... Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 715 del 23/05/2016 – S.G.G. – INTERINATO DEL SEÑOR VICE GOBERNADOR, D. MIGUEL ANGEL ISA, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	8
N° 717 del 24/05/2016 – M.A. y P.S. – RATIFICA CONTRATO DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL. SR. GUSTAVO WALTER ROMERO. (VER ANEXO).	8
N° 718 del 24/05/2016 – M.H.y F. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA. EJERCICIO 2016. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO).	9
N° 722 del 24/05/2016 – M.SEG. – APRUEBA CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN DE POLITICAS DE GENERO, CELEBRADO CON EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN. (VER ANEXO).	11
N° 723 del 24/05/2016 – M.S.P. – MODIFICA PLANTA Y COBERTURA DE CARGOS. ÁREAS OPERATIVAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA. (VER ANEXO).	12
N° 724 del 24/05/2016 – M.GOB. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON LA UNIÓN DE RUGBY DE SALTA. (VER ANEXO).	13
N° 725 del 24/05/2016 – M.S.P. – COMISIÓN OFICIAL. YACUIBA – BOLIVIA.	14
N° 726 del 24/05/2016 – M.GOB. – APRUEBA CONVENIO DE COOPERACIÓN CELEBRADO CON LA FUNDACIÓN CORRIENTES DEL SUR. (VER ANEXO).	14
N° 728 del 24/05/2016 – M.GOB. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON EL CLUB DE GIMNASIA Y TIRO. (VER ANEXO).	15
N° 729 del 24/05/2016 – M.S.P. – MODIFICATORIA DE PLANTA Y COBERTURA DE CARGOS DE LA UNIDAD CABECERA MINISTERIAL Y ÁREAS OPERATIVAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA. (VER ANEXO).	16
N° 734 del 24/05/2016 – M.D.H.y.J. – APRUEBA CONVENIO DE REGLAMENTACIÓN . LEY N° 7.775. CREACIÓN DEL REGISTRO PROVINCIAL DE CONDENADOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LAS PERSONAS Y CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL Y EL BANCO DE DATOS GENÉTICOS. (VER ANEXO).	17
N° 736 del 24/05/2016 – M.D.H.y.J. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA DRA. HORTENSIA MARÍA SALAS AL CARGO DE DEFENSORA OFICIAL PENAL N° 1 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. BENEFICIO JUBILATORIO.	18
N° 737 del 24/05/2016 – M.S.P. – MODIFICATORIA DE PLANTA Y COBERTURA DE CARGOS EN ÁREAS OPERATIVAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA. (VER ANEXO).	19
N° 738 del 24/05/2016 – M.D.H.y.J. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA DRA. NORMA ARGENTINA FERNÁNDEZ, AL CARGO DE DEFENSORA OFICIAL CIVIL N° 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. BENEFICIO JUBILATORIO.	19
N° 740 del 24/05/2016 – M.P.I. – APRUEBA CONVENIO MARCO SUSCRIPTO CON LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA. (VER ANEXO).	20
N° 743 del 24/05/2016 – M.S.P. – RATIFICA RESOLUCIONES N° 001-D/16, 008-D/16 Y 009-D/16 DEL I.P.S.S. AFECTACIONES DE PERSONAL. DRA. LEONOR ESTELA MARCUZZI Y OTROS. (VER ANEXO).	21

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 693 del 23/05/2016 – S.G.G. – AUTORIZA AFECTACIÓN DE PERSONAL. SRES. LUCIO MIGUEL TRAVALLINI Y MARIANA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ.	22
N° 719 del 24/05/2016 – M.S.P. – MODIFICATORIA DE PLANTA Y COBERTURA DE CARGOS. HOSPITAL DR. RAMÓN CARRILLO DE IRUYA.	22
N° 720 del 24/05/2016 – M.SEG. – RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD. CABO FREDY ALFONSO PUCA. POLICÍA DE LA PCIA.	23
N° 721 del 24/05/2016 – M.S.P. – MODIFICATORIA DE PLANTA Y COBERTURA DE CARGOS DE LA DIRECCIÓN GRAL. DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN AREA – CAPITAL.	23
N° 727 del 24/05/2016 – M.S.P. – MODIFICATORIA DE PLANTA Y COBERTURA DE CARGOS DE LA	24

Edición N° 19.797 – Salta, Martes 7 de Junio del 2.016

UNIDAD DE CABECERA MINISTERIAL.	
N° 730 del 24/05/2016 – M.SEG. – RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD. SARG. CLAUDIA ALEJANDRA LEONILDA JUÁREZ. POLICÍA DE LA PCIA.	24
N° 731 del 24/05/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. MERCEDES CIBANTOS.	25
N° 732 del 24/05/2016 – M.D.H.y.J. – RETIRO VOLUNTARIO. SARG. 1° JUAN PABLO MAGNANI. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA.	25
N° 733 del 24/05/2016 – M.S.P. – MODIFICATORIA DE PLANTA Y COBERTURA DE CARGOS. HOSPITAL DR. JOAQUÍN CORBALAN DE ROSARIO DE LERMA.	26
N° 735 del 24/05/2016 – M.S.P. – MODIFICATORIA DE PLANTA Y COBERTURA DE CARGOS. HOSPITAL EL CARMEN DE METÁN.	26
N° 739 del 24/05/2016 – M.S.P. – MODIFICATORIA DE PLANTA Y COBERTURA DE CARGOS. HOSPITAL PÚBLICO DE AUTOGESTIÓN SAN BERNADO.	27
N° 741 del 24/05/2016 – M.S.P. – DENIEGA POR INADMISIBILIDAD FORMAL RECURSO. SR. MARCELO XAMENA.	27
N° 742 del 24/05/2016 – M.P.I. – COMISIÓN DE SERVICIOS. SRA. MARÍA DEL CARMEN FARFÁN.	28
N° 744 del 24/05/2016 – M.P.I. – AUTORIZA AFECTACIÓN DE PERSONAL. SR. CRISTIAN ARIEL SOSA.	28
N° 745 del 24/05/2016 – M.S.P. – MODIFICATORIA DE PLANTA Y COBERTURA DE CARGOS DE LA UNIDAD CABECERA MINISTERIAL.	28
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS N° 427/16	29
LICITACIONES PÚBLICAS	
COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL -N° 14/16.	31
MUNICIPALIDAD DE VAQUEROS- N° 01/16 .-	32
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA- N° 10/16.	32
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 10/16	33
SPC-MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 74/16.	33
SPC- INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA N° 75/16.	34
BANCO DE LA NACION ARGENTINA INM- N° 4014 .-	34
CONCURSOS DE PRECIOS	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 15/2016	35
CONTRATACIONES DIRECTAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – Expte N° 13061/16 Adjudicación	35
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – Expte N° 13110/16 Adjudicación	36
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – Expte N° 13117/16 Adjudicación	36
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – Expte N° 13119/16 Adjudicación	37
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – Expte N° 13144/16 Adjudicación	37
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – Expte N° 13145/16 Adjudicación	37
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 45/16. ADJUDICACION.	38
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 137/16	39
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 62/2016 .	39
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 61/2016 .	39
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. 2881/16	

	40
COMPRAS DIRECTAS	
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 35/16. ADJUDICACION	40
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-62.718/16-DPTO. LA CALDERA	41
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
LOS POLEOS- EXPTE. N° 20.322	43
LA MESA REDONDA- EXPTE. N° 14.971 (CANTERA) DPTO LA CALDERA	43
EL TERO- EXPTE. N° 22.072 (CANTERA) DPTO. SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN.	45
LA METANENSE- EXPTE. N° 20.629 (CANTERA) – SAN JOSE DE METÁN.	45
EDICTOS DE CATEOS	
CORRIENTE ARGENTINA S.A. (PERMISO DE CATEO) – DPTO.LOS ANDES – DISTRITO ARIZARO – EXPTE. N° 21.448	46
SUCESORIOS	
CHAILE ANA-EXPTE. N° 531294/15	47
DURÁN PARADA, HÉCTOR EXPTE. N° 4.242/15-SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.	47
BARRERA, FLORENTINA REINA; VARGAS, FRANCISCO RICARDO Y ROSALES, RAMÓN EULOGIO EXPTE. N° 479.994/14	47
GUAYMAS ISAÍAS RAMÓN Y GONZÁLEZ ANA YOLANDA – EXPTE. N° 310044/10	48
ECHAZU, NICOLAS – SERRANO, PASCUALA BENITA – EXPTE. N° 544387/16	48
CACERES, EUSEBIO MARTÍN – EXPTE . N° 458.207/13	48
GALLI, JUAN ANTONIO – EXPTE. N° 2-542.600/16	49
REMATES JUDICIALES	
POR ARNOLDO HUGO ARAUZ –JUICIO EXPTE. N° 154.859/06	49
POSESIONES VEINTEAÑALES	
MONTENEGRO SILVIA MABEL VS. PALERMO, ALFREDO LUIS- EXPTE. N° 16605/13- SAN JOSÉ DE METÁN	50
EDICTOS JUDICIALES	
CREDIMAS S.A. vs. SUAREZ, GUSTAVO – EXPTE. N° 208127/07	50
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
TU MEJOR COMIENZO S.R.L	53
SALA DE PAYOGASTA S.R.L	54
ASAMBLEAS COMERCIALES	
ENTRETENIMIENTOS Y JUEGOS DE AZAR (EN.J.A.S.A) SOCIEDAD ANONIMA	55
SECCIÓN GENERAL	

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 06/06/2016	58
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 06/06/2016	58



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 23 de mayo de 2016

DECRETO N° 715

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 23 de mayo de 2016;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. MIGUEL ANGEL ISA, a partir del 23 de mayo de 2016 y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/06/2016
OP N°: SA100015602

Salta, 24 de mayo de 2016

DECRETO N° 717

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 136-118492/15.

VISTO el Contrato de Promoción Industrial celebrado el día 28 de abril de 2016 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Señor Gustavo Walter Romero, y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial y su modificatoria Ley N° 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Gustavo Walter Romero propone una inversión destinada a la ampliación de una planta industrial en la que se fabrican productos plásticos e incorporación del reciclado de plásticos, a realizarse en un inmueble en la Ciudad de Salta, Departamento Capital;

Que la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad industrial de la provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso, fomentando una equilibrada instalación en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado en su

Edición N° 19.797 – Salta, Martes 7 de Junio del 2.016

oportunidad la intervención que les compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente en el proyecto de inversión presentado por el Señor Gustavo Walter Romero, y suscrito el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6025 y concordantes;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Ratifícase en todas sus partes el contrato suscrito el día 28 de abril de 2016 entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de Ambiente y Producción Sustentable C.P.N. RAÚL JAVIER MONTERO SADIR, y el Señor Gustavo Walter Romero, el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Producción de Productos Plásticos – Recuperación de Plásticos", a realizarse en un inmueble identificado como Departamento CAPITAL 01, Sección S, Manzana 506, Parcela 07, Matrícula N° 37.724, de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2°: Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6025 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Montero – Gomeza – Simón Padrós
VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/06/2016
OP N°: SA100015603

Salta, 24 de mayo de 2016

DECRETO N° 718

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARIA DE FINANZAS

Exptes. Nos. 153-40.606/12 Cpde. 24, 321 – 121.806/12 Cpde. 71, 11 – 59.504/13 Cpde. 65, 153 – 40.606/12 Cpde. 21, 125 – 47.088/15 Cpde. 19, 214 – 560/14 Cpde. 1008, 125 – 222.502/15 Cpde. 7, 01 – 112.527/12 Cpde. 168, 125 – 71.965/14 Cpde. 59, 366 – 79.962/15 Cpde. 7, 125-56.296/13 Cpde. 103, 11 – 79.658/12 Cpde. 52, 11 – 264.598/15 Cpde. 2, 01 – 112.527/12 Cpde. 169, 125 – 222.502/15 Cpde. 11, 33 – 35.991/16 y 22 – 536.352/15 Cpde. 1001

VISTO la Ley N° 7.691 promulgada por Decreto N° 4.934/11, y el Decreto N° 817/12; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la ley de referencia se creó el Fondo denominado "Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta", cuyo objetivo es el financiamiento del Plan de Obras

Edición N° 19.797 – Salta, Martes 7 de Junio del 2.016

destinado a los Departamentos productores de hidrocarburos en la zona norte de nuestra Provincia;

Que a este efecto, a través del Decreto N° 817/12, el Poder Ejecutivo dispuso la emisión de los títulos de Deuda Pública Provincial, cuyos recursos integraron el Fondo denominado "Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta";

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 7.691 y artículos 19 y 20 de la Ley N° 7.692, se procedió a incorporar por Decreto N° 2.693 del 28.08.12 la suma de \$807.515.709,53 (Pesos ochocientos siete millones quinientos quince mil setecientos nueve con cincuenta y tres centavos) al Presupuesto Ejercicio 2.012, proveniente de la colocación de Títulos de Deuda en el Mercado Internacional, en las partidas pertinentes de recursos por rubro y gastos por objeto;

Que en tal oportunidad, y una vez cubiertos los gastos de emisión del título, quedó un remanente de \$793.002.116,79 (Pesos setecientos noventa y tres millones dos mil ciento dieciséis con setenta y nueve centavos) que tiene como destino la realización de las citadas obras, importe al que se le van adicionando los intereses que generan estos recursos financieros;

Que parte de estos fondos se aplicaron a obras ejecutadas en los Ejercicios 2.012, 2.013, 2.014 y 2.015, y el remanente se está incorporando presupuestariamente en función de los requerimientos de partidas que realizan los organismos ejecutores de este plan de obras;

Que el tercer párrafo del artículo 19 de la Ley N° 7.915 faculta al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada partida de recursos y/o fuentes financieras, como así también los ingresos que se produzcan en el curso del ejercicio o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la ley de presupuesto ejercicio 2.016, procediendo a ampliar en iguales montos las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras que correspondan;

Que el artículo 47 de la Ley N° 7.915 deja establecido que la disponibilidad financiera sin afectación que exista al cierre del Ejercicio 2.015, perteneciente al Fondo de Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta, se irá incorporando al Presupuesto Ejercicio 2.016, habilitando las partidas de construcciones pertinentes, en función del cronograma previsto para cada una de las obras detalladas en planilla anexa del artículo 1° de la Ley N° 7.691;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en artículo 12 del Decreto N° 78/16;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébanse con encuadre en los artículos 19 y 47 de la Ley N° 7.915, las incorporaciones de partidas presupuestarias de recursos por rubro efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.016 de Administración Central, por un importe total de \$39.641.428,85 (Pesos treinta y nueve millones seiscientos cuarenta y un mil cuatrocientos veintiocho con ochenta y cinco centavos), según detalle obrante en Anexo I del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la incorporación de partidas de gastos por objeto de Administración Central,

Edición N° 19.797 – Salta, Martes 7 de Junio del 2.016

por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

ARTÍCULO 3°: Ordénase, de conformidad con lo dispuesto en artículo 2° del presente instrumento, una incorporación de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.016 de la Jurisdicción 15 – Dirección de Vialidad de Salta, por un monto total de \$8.010.736,08 (Pesos ocho millones diez mil setecientos treinta y seis con ocho centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo III integrante de este decreto.

ARTÍCULO 4°: Ratifícanse las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.016, con encuadre en el artículo 12 del Decreto N° 78/16, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch Nos. 7264200, 7264219, 7264265, 7264393, 7264421, 7264468, 7264521, 7264940, 7277839, 7279433, 7284929, 7290008, 7300370, 7300470, 7310048, 7319363, 7347883 y 7351821, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1°, 2° y 3° del presente decreto.

ARTÍCULO 5°: Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones de partidas efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.915.

ARTÍCULO 6°: El presente decreto será refrendado por los Sres. Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, el Ministro de Hacienda y Finanzas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Gomeza – Simón Padrós
VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/06/2016
OP N°: SA100015604

Salta, 24 de mayo de 2016

DECRETO N° 722

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 341-85.818/16

VISTO el CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN DE POLITICAS DE GENERO celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la Nación, representado por la señora Ministro, Dra. PATRICIA BULLRICH, y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Salta, representado por su titular, LIC. ALEJANDRO CORNEJO D'ANDREA; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración del referido convenio tiene la finalidad de establecer un canal de comunicación, asistencia y colaboración que tiendan a mejorar la realización de los objetivos propuestos por las instituciones intervinientes;

Que ambos organismos acuerdan la mutua colaboración en materia de política de género y se comprometen a desarrollar de un modo conjunto, diferentes actividades para integrar experiencias de trabajo y de formación relacionadas a la temática mencionada;

Que se deja establecida la autonomía e independencia en las respectivas estructuras técnicas y administrativas de ambos Ministerios, quienes no tendrán responsabilidad ni solidaridad alguna por el personal respectivo, ya sea en materia laboral, previsional, de la seguridad social ni ninguna otra;

Que la vigencia del presente Convenio Marco de Asistencia y Cooperación, es a partir

Edición N° 19.797 – Salta, Martes 7 de Junio del 2.016

de la fecha del citado Convenio y por el término de dos años, pudiéndose proceder con su renovación en forma automática, con acuerdo de ambas partes;

Que por lo expresado y atento al Dictamen N° 389/16 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, no se encuentra obstáculo legal a los efectos de la aprobación del Convenio de Marco de Asistencia y Cooperación de Políticas de Género, siendo procedente el dictado del presente decreto;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA;

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el **CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN DE POLÍTICAS DE GENERO** celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la Nación, representado por la señora Ministro, Dra. PATRICIA BULLRICH, y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Salta, representado por su titular, LIC. ALEJANDRO CORNEJO D'ANDREA, el que como Anexo forma parte del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D'Andrea – Simón Padrós
VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/06/2016
OP N°: SA100015605

Salta, 24 de mayo de 2016

DECRETO N° 723

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente n° 36425/16-código 127

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales tramita la modificación de la planta y cobertura de cargos de las Áreas Operativas del Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que el Gerente General del Hospital de Santa Victoria Este requiere incorporar enfermeros a fin de cubrir los Puestos Sanitarios de La Gracia, Pozo El Tigre y Paraje Rancho El Ñato, por tratarse de áreas críticas y donde no existen vacantes;

Que para atender esas necesidades de servicios resulta necesario modificar la planta y cobertura de cargos de otras áreas operativas que cuentan con cargos vacantes, a fin de incorporar los cargos consignados en el Anexo I;

Que los Programas Personal y de Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello, en el marco de las facultades establecidas en el artículo 1° de la Ley n° 6820, artículo 3° de la Ley n° 7905 y Decreto n° 4955/08,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Suprímense los cargos de orden 392 y 335 de la planta y cobertura de cargos de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, aprobada por Decreto n°

Edición N° 19.797 – Salta, Martes 7 de Junio del 2.016

2734/12.

ARTÍCULO 2°.– Suprímase el cargo de orden 125 de la planta y cobertura de cargos del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, aprobada por Decreto n° 1034/96.

ARTÍCULO 3°.– Incorpórase a la planta y cobertura de cargos del Área Operativa VIII – Santa Victoria Este los cargos consignados en el Anexo I.

ARTÍCULO 4°.– La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: – 081005000700, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 5°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues – Simón Padrós
VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/06/2016
OP N°: SA100015606

Salta, 24 de mayo de 2016

DECRETO N° 724

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 30155 – 43216/2016

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Colaboración suscripto entre la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno, y la Unión de Rugby de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado Convenio, la Secretaría de Deportes se comprometió a otorgar una colaboración económica a la Unión de Rugby de Salta, a fin de solventar parte de los gastos que genere el desarrollo de las actividades vinculadas al Rugby en el año calendario 2016 y a la participación en torneos de sus distintos seleccionados;

Que han tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, la Oficina Provincial de Presupuesto, la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Convenio de Colaboración celebrado entre la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Gobierno, y la **Unión de Rugby de Salta**, el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría de Deportes – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodríguez – Simón Padrós

Edición N° 19.797 – Salta, Martes 7 de Junio del 2.016

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/06/2016
OP N°: SA100015607

Salta, 24 de mayo de 2016

DECRETO N° 725

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente n° 86067/16 – código 321

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona dar por autorizada y cumplida la comisión oficial realizada por la Secretaria de Servicios de Salud, doctora VIVIANA MARIEL MOLINA, la Directora General de Coordinación Epidemiológica, GRISELDA GEORGINA RANGEON y el señor MAURO GUILLERMO VARGAS, chofer, dependientes del Ministerio de Salud Pública, hacia la ciudad de Yacuiba – Estado Plurinacional de Bolivia; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado personal se trasladó en el vehículo Ford Ranger, OEN 511, a la ciudad de Yacuiba, Estado Plurinacional de Bolivia, para participar del Comité de Integración Fronteriza Yacuiba –Salvador Mazza (2016);

Por ello, y de conformidad con lo establecido en los Decretos n°s 4955/08 y 3145/15;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dáse por autorizada y cumplida la comisión oficial efectuada a la ciudad de Yacuiba, Estado Plurinacional de Bolivia, el día 27 de abril de 2016, a las personas que seguidamente se detallan, dependientes del Ministerio de Salud Pública, debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente:

–Dra. VIVIANA MARIEL MOLINA D.N.I n° 18.230.741, Secretaria de Servicios de Salud.

–Dra. GRISELDA GEORGINA RANGEON D.N.I. n° 11.080.492, Directora General de Coordinación Epidemiológica.

–Sr. MAURO GUILLERMO VARGAS D.N.I. n° 20.706.393, chofer.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Unidad de Costo 081001000100, Cuenta 413711.1001, Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nogués– Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/06/2016
OP N°: SA100015608

Salta, 24 de mayo de 2016

Edición N° 19.797 – Salta, Martes 7 de Junio del 2.016

DECRETO N° 726

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 30163 – 69940/2016

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Cooperación suscripto entre el Ministerio de Gobierno y la Fundación Corrientes del Sur; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado Convenio, el Ministerio de Gobierno se comprometió a otorgar una colaboración económica a la Fundación Corrientes del Sur, a fin de solventar parte de los gastos que llevará el desarrollo de jornadas de capacitación en gestión y realización de proyectos sociales, de Abril a Diciembre del corriente año;

Que han tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Convenio de Cooperación celebrado entre el Ministerio de Gobierno, y **La Fundación Corrientes del Sur**, el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Gobierno – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodríguez – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/06/2016
OP N°: SA100015609

Salta, 24 de mayo de 2016

DECRETO N° 728

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 30155 – 53205/2016

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Colaboración suscripto entre la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno, y el Club de Gimnasia y Tiro; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado Convenio, la Secretaría de Deportes se comprometió a otorgar una colaboración económica al Club de Gimnasia y Tiro, a fin de solventar parte de los gastos que genere el desarrollo de las actividades vinculadas al Rugby en el año calendario 2016;

Que han tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Edición N° 19.797 – Salta, Martes 7 de Junio del 2.016

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Convenio de Colaboración celebrado entre la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Gobierno, y el **Club de Gimnasia y Tiro**, el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría de Deportes – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodríguez – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/06/2016
OP N°: SA100015610

Salta, 24 de mayo de 2016

DECRETO N° 729

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente n° 45053/16–código 127

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales tramita la modificación de la planta y cobertura de cargos de la Unidad Cabecera Ministerial y Áreas Operativas del Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo dispuesto en el Decreto n° 2854 de fecha 24 de agosto de 2015, se delegó en el Ministerio de Salud Pública la implementación de los trámites conducentes para efectivizar la designación temporaria en cargos vacantes de aquellas personas que desempeñan funciones desde fecha anterior al 1° de enero de 2014 como suplentes en cargos cuyos titulares se encuentran en uso de licencia y/o detentan una designación temporaria en virtud del Programa de Inclusión Laboral;

Que por razones de necesidad de servicio y a fin de cumplir con lo dispuesto por el Decreto n° 2854/15 resulta necesario modificar la planta y cobertura de cargos de la Unidad Cabecera Ministerial y Áreas Operativas que cuentan con cargos vacantes, Anexo I, a fin de incorporar los cargos consignados en el Anexo II;

Que los Programas Personal y de Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello, en el marco de las facultades establecidas en el artículo 1° de la Ley n° 6820, artículo 3° de la Ley n° 7905 y Decreto n° 4955/08,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Suprímense los cargos consignados en el Anexo I, que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- Incorpórase a la planta y cobertura de cargos en las dependencias que en

Edición N° 19.797 – Salta, Martes 7 de Junio del 2.016

cada caso se indica, los cargos consignados en el Anexo II, que forma parte del presente.

ARTÍCULO 3°.– La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: Varios, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougés – Simón Padrós
VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/06/2016
OP N°: SA100015611

Salta, 24 de mayo de 2016

DECRETO N° 734

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expediente N° 80235-41519/2016.

VISTO la Ley N° 7.775; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada ley se creó el Registro Provincial de Condenados vinculados a Delitos contra las Personas y contra la Integridad Sexual y el Banco de Datos Genéticos (arts. 1° y 13°);

Que el Registro creado tiene como objetivo inscribir a todos aquellos condenados por delitos contra las personas tipificados en el Libro Segundo, Título I, y contra la integridad sexual previstos en el Libro Segundo, Título III, Capítulo II, Capítulo III y Capítulo IV, del Código Penal de la Nación, cometidos en la Provincia;

Que la finalidad del citado Registro consiste en reunir ciertos datos específicos, de aquellas personas que han sido condenadas por los delitos antes referidos, y proporcionar la información necesaria solamente a requerimiento de Jueces, Tribunales y Fiscales en las condiciones determinadas por la ley, para el esclarecimiento de hechos que sean objeto de investigación penal;

Que el Banco de Datos Genéticos tiene a su cargo la realización de los estudios necesarios para la obtención de la identificación genética de la evidencia colectada en la investigación penal;

Que los datos registrados permitirán, además, generar indicadores y estadísticas confiables, esenciales para el diseño de políticas públicas destinadas a la lucha contra el delito;

Que, a los fines de precisar su alcance y definir los procedimientos que garanticen su correcta y eficaz aplicación operativa, corresponde reglamentar la Ley N° 7.775;

Que, al respecto, han tomado intervención el servicio jurídico del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y el Ministerio Público de Salta;

Por ello, y en ejercicio de la potestad reglamentaria que surge del inciso 3° del artículo 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 19.797 – Salta, Martes 7 de Junio del 2.016

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Reglamentación de la Ley N° 7.775, de creación del Registro Provincial de Condenados vinculados a Delitos contra las Personas y contra la Integridad Sexual y el Banco de Datos Genéticos, la que como Anexo forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia, por el señor Jefe de Gabinete de Ministros y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Calletti – Parodi – Simón Padrós
VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/06/2016
OP N°: SA100015612

Salta, 24 de mayo de 2016

DECRETO N° 736

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080235-96956/2016-0

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Hortencia María Salas al cargo de Defensora Oficial Penal N° 1 del Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Hortencia María Salas presenta su renuncia a partir del 1° de agosto de 2016 por encontrarse en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio;

Que han tomado intervención en autos la Sra. Defensora General del Ministerio Público de Salta Dra. María Inés Diez y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, concluyendo que correspondería aceptar la renuncia presentada por la Dra. Hortencia María Salas;

Que, consecuentemente, corresponde se proceda al dictado del instrumento legal correspondiente a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Acéptase, a partir del día 1 de agosto de 2016, la renuncia presentada por la **Dra. Hortencia María Salas** al cargo de Defensora Oficial Penal N° 1 del Distrito Judicial del Centro, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Calletti – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/06/2016
OP N°: SA100015613

Salta, 24 de mayo de 2016

DECRETO N° 737

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente n° 43728/16–código 127

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales tramita la modificación de la planta y cobertura de cargos de las Áreas Operativas del Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que el Gerente General del Hospital de General Mosconi requiere incorporar enfermeros a fin de optimizar la atención de los Centros de Salud de General Ballivián y Coronel Cornejo que cuentan con personal único y donde no existen vacantes;

Que para atender esas necesidades de servicios resulta necesario modificar la planta y cobertura de cargos de otras áreas operativas que cuentan con cargos vacantes, a fin de incorporar los cargos consignados en el Anexo I;

Que los Programas Personal y de Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello, en el marco de las facultades establecidas en el artículo 1° de la Ley n° 6820, artículo 3° de la Ley n° 7905 y Decreto n° 4955/08,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Suprímase el cargo de orden 89 de la planta y cobertura de cargos del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, aprobada por Decreto n° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.– Suprímase el cargo incorporado mediante Decreto n° 270/11 orden 63.27, de la cobertura de cargos del Hospital de General Mosconi, aprobada por Decreto n° 1034/96.

ARTÍCULO 3°.– Incorpórase a la planta y cobertura de cargos del Hospital de General Mosconi los cargos consignados en el Anexo I.

ARTÍCULO 4°.– La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 0810050010000, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 5°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/06/2016
OP N°: SA100015614

Salta, 24 de mayo de 2016

DECRETO N° 738

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080235–96972/2016–0

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Norma Argentina Fernández al cargo de Defensora Oficial Civil N° 3 del Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Edición N° 19.797 – Salta, Martes 7 de Junio del 2.016

Que la Dra. Norma Argentina Fernández presenta su renuncia a partir del 1° de agosto de 2016 por encontrarse en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio;

Que han tomado intervención en autos la Sra. Defensora General del Ministerio Público de Salta Dra. María Inés Diez y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, concluyendo que correspondería aceptar la renuncia presentada por la Dra. Norma Argentina Fernández;

Que, consecuentemente, corresponde se proceda al dictado del instrumento legal correspondiente a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Acéptase, a partir del día 1 de agosto de 2016, la renuncia presentada por la **Dra. Norma Argentina Fernández** al cargo de Defensora Oficial Civil N° 3 del Distrito Judicial del Centro, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Calletti – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/06/2016
OP N°: SA100015615

Salta, 24 de mayo de 2016

DECRETO N° 740

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 10740376-91113/2016-0

VISTO el Convenio Marco suscrito entre el Ministerio de la Primera Infancia y la Universidad Católica de Salta; y,

CONSIDERANDO

Que el mencionado Convenio tiene por principal objeto articular un sistema de colaboración amplia entre ambos organismos a fin de proyectar acciones conjuntas en aras de fortalecer la protección de los derechos de niños/niñas, adolescentes y mujeres embarazadas;

Que se comprometen a promover el desarrollo de actividades educativas, culturales, sociales y científicas, como así la investigación en cuestiones de interés común;

Que a fin de cumplir con el objeto del Convenio, las partes designan a la Secretaría de Extensión, como representante de la Universidad y al Sub Secretario de Logística por parte del Ministerio;

Que los lineamientos específicos y cualquier otra actividad o proyecto acorde a los objetivos propuestos, se fijarán en Protocolos Adicionales;

Que el Convenio tiene vigencia desde el 28 de Abril del año 2.016 y por el término de 2 años, prorrogándose automáticamente por igual período, si ninguna de las partes manifiesta, de forma fehaciente, su voluntad en contrario;

Que tomaron intervención los órganos pertinentes;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 144 de la

Edición N° 19.797 – Salta, Martes 7 de Junio del 2.016

Constitución de la Provincia de Salta;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el **Convenio Marco suscrito entre el Ministerio de la Primera Infancia y la Universidad Católica de Salta**, el que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Abeleira – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/06/2016
OP N°: SA100015616

Salta, 24 de mayo de 2016

DECRETO N° 743

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s. 54118/15, 54119/15 y 54002/15-código 74

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la ratificación de las Resoluciones n°s. 001-D/16, 008-D/16 y 009-D/16, emanadas del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas resoluciones se prorrogan las afectaciones de los doctores LEONOR ESTELA MARCUZZI y HECTOR MANUEL ROBLES y de la C.P.N MARIA FERNANDA CORREA, a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, desde el 10 de diciembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2016, dejando establecido que conservan la titularidad de su cargo en la planta permanente del citado Instituto;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en el Decreto n° 810/01,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifícanse las Resoluciones n°s. 001-D/16, 008-D/16 y 009-D/16, emanadas del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), cuyas copias certificadas forman parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougés – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/06/2016
OP N°: SA100015617

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 23 de mayo de 2.016

DECRETO N° 693

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 01-90601 y 90604/2016

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la afectación a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta de los señores Lucio Miguel Travallini – DNI N° 33.428.873 y Mariana de los Ángeles Rodríguez– DNI N° 28.261.960, agentes de planta permanente de la Universidad Provincial de Administración Pública, a partir de la fecha del presente y mientras duren las necesidades de servicio, o hasta el 28 de febrero de 2017, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/06/2016

OP N°: SA100015589

Salta, 24 de mayo de 2016

DECRETO N° 719

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 37538/16-código 127

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Suprímase el cargo de orden 23 de la planta y cobertura de cargos del Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya, aprobada por Decreto n° 1034/96 e incorpórase en su reemplazo, un (1) cargo en el orden 2.3, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional Asistente.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081007001500, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/06/2016

OP N°: SA100015618

Edición N° 19.797 – Salta, Martes 7 de Junio del 2.016

Salta, 24 de mayo de 2016

DECRETO N° 720

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Exptes. N° 44-151.382/14 y Adj.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad del Cabo de la Policía de la Provincia **FREDY ALFONSO PUCA, D.N.I. N° 30.220.932**, Clase 1983, Legajo Personal N° 15.511, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10°, inc. h) de la Ley N° 5.519 Suplementaria de Retiros Policiales y Artículo 65°, inc. b) apartado 1) de la Ley N° 6.719 de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta y en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D'Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/06/2016
OP N°: SA100015619

Salta, 24 de mayo de 2016

DECRETO N° 721

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 63682/16-código 127

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Suprímase el cargo de orden 1739 de la planta y cobertura de cargos de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, aprobada por Decreto n° 2734/12 y en su reemplazo incorpórase un (1) cargo de orden 1902.3, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico radiólogo.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081015000100, inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/06/2016
OP N°: SA100015620

Edición N° 19.797 – Salta, Martes 7 de Junio del 2.016

Salta, 24 de mayo de 2016

DECRETO N° 727

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente n° 37536/16-código 127

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Suprímase el cargo de orden 76 de la planta y cobertura de cargos de la Secretaría Privada, Dirección General de Coordinación Epidemiológica, aprobada por Decreto n° 2734/12.

ARTÍCULO 2°.- Incorpórase a la planta y cobertura de cargos de la Secretaría de Gestión Administrativa, Programa Personal, aprobada por Decreto n° 2734/12, un cargo en el orden 36.1 de ubicación escalafonaria: Administrativo, denominación: auxiliar administrativo.

ARTÍCULO 3°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081001000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougés – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/06/2016
OP N°: SA100015621

Salta, 24 de mayo de 2016

DECRETO N° 730

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Exptes. N° 44-20.083/14; Ag. y Adj.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad de la Sargento de la Policía de la Provincia, **CLAUDIA ALEJANDRA LEONILDA JUAREZ, D.N.I N° 23.749.399**, Clase 1974, Legajo Personal N° 11.373, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10, inc. h) de la Ley N° 5.519 Suplementaria de Retiros Policiales, Artículo 65° inc. b) Apartado 1) de la Ley N° 6.719 de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta y en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.

Edición N° 19.797 – Salta, Martes 7 de Junio del 2.016

URTUBEY – Cornejo D'Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/06/2016
OP N°: SA100015622

Salta, 24 de mayo de 2016

DECRETO N° 731

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s. 1141/09–cód. 191, 07143/10, 06884/09–cód. 182, 205420/14 y 178019/13–cód. 127

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– A partir de la fecha de notificación, declárase extinguida la relación de empleo público, a la doctora **MERCEDES CIBANTOS, D.N.I. n° 5.302.662**, agrupamiento: Profesional, subgrupo: 1, Jefa Sector Especialidades Médicas del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales–mayor jornada de trabajo, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/06/2016
OP N°: SA100015623

Salta, 24 de mayo de 2016

DECRETO N° 732

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 50–45184/2015–0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento 1° del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, **Juan Pablo Magnani, D.N.I. N° 17.133.337**, Clase 1.964, Legajo Personal N° 1.527, Escalafón Penitenciario, con destino en Unidad Carcelaria N° 6 – Rosario de Lerma – Capital– Salta, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Edición N° 19.797 – Salta, Martes 7 de Junio del 2.016

URTUBEY – Calletti – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/06/2016
OP N°: SA100015624

Salta, 24 de mayo de 2016

DECRETO N° 733
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 41081/16-código 127

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Suprímase el cargo 104 de la planta y cobertura de cargos del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, aprobada por Decreto n° 1034/96 y en su reemplazo incorporase un (1) cargo en el orden 109, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: chofer.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción; 081007000200, inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/06/2016
OP N°: SA100015625

Salta, 24 de mayo de 2016

DECRETO N° 735
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente n° 42064/16-código 127

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Suprímase el cargo de orden 132 de la planta y cobertura de cargos del Hospital "El Carmen" de San José de Metán, aprobada por Decreto n° 1034/96 y en su reemplazo incorporase un (1) cargo en el orden 64.3, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico en laboratorio.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá Imputarse al Curso de Acción: 081006000600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues – Simón Padrós

Edición N° 19.797 – Salta, Martes 7 de Junio del 2.016

Fechas de publicación: 07/06/2016
OP N°: SA100015626

Salta, 24 de mayo de 2016

DECRETO N° 739

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 36886/16–código 127

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Suprímase el cargo de orden 903 de la planta y cobertura de cargos del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", aprobada por Decreto n° 3602/99.

ARTÍCULO 2°.- Incorpórase a la planta y cobertura de cargos de la Secretaria de Servicios de Salud, Unidad de Gestión Provincial del Programa Federal de Salud (Pro.Fe.S.), aprobada por Decreto n° 2734/12, un cargo en el orden 132.1 de ubicación escalafonaria: Administrativo, denominación: auxiliar administrativo.

ARTÍCULO 3°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081001000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougés – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/06/2016
OP N°: SA100015627

Salta, 24 de mayo de 2016

DECRETO N° 741

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 188190/14–código 321

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Deniégrese por inadmisibilidad formal el recurso interpuesto por el señor **MARCELO XAMENA**, en contra de la Disposición Interna n° 791/14 emanada de la Gerencia General del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougés – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/06/2016
OP N°: SA100015628

Edición N° 19.797 – Salta, Martes 7 de Junio del 2.016

Salta, 24 de mayo de 2016

DECRETO N° 742

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 0040153-275983/2015-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA;

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la comisión de servicios de la señora **María del Carmen Farfán**, D.N.I. N° 12.617.110 a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, a partir del 2° de enero de 2016 y mientras subsistan las necesidades de servicio, o hasta al 31 de Diciembre de 2016, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Abeleira – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/06/2016
OP N°: SA100015629

Salta, 24 de mayo de 2016

DECRETO N° 744

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 0020001-11675/2016-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la afectación del señor **Cristian Ariel Sosa**, D.N.I. N° 24.641.799 a la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, a partir del 10° de diciembre de 2.015 y mientras subsistan las necesidades de servicio, o hasta al 31 de Diciembre de 2.016. lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Abeleira – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/06/2016
OP N°: SA100015630

Salta, 24 de mayo de 2016

DECRETO N° 745

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 37545/16-código 127

Edición N° 19.797 – Salta, Martes 7 de Junio del 2.016

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Suprímase el cargo 9 de la planta y cobertura de cargos de la Subsecretaría de Medicina Social, aprobada por Decreto n° 2734/12.

ARTÍCULO 2°.- Incorpórase a la planta y cobertura de cargos de la Secretaría de Gestión Administrativa-Programa Auditoría Interna, aprobada por Decreto n° 2734/12, un (1) cargo en el orden 7.1, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo.

ARTÍCULO 3°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081001000100, inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougés – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/06/2016
OP N°: SA100015631

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 03 de junio de 2016

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR N° 427/16

VISTO:

El Expediente Ente Regulador N° 267-29.862/12; caratulado: “Aguas del Norte. Procedimiento de detección y regularización de fraude domiciliario en sistema medido”; el Decreto Provincial N° 3652/10, la Ley 6835; el Acta de Directorio N° 19 /16 y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las presentes actuaciones, mediante Resolución Ente Regulador N° 672/15, por las razones de hecho y derechos allí expuestas, este Organismo aprobó el “Reglamento de Procedimiento de Detección y Regularización de Fraude al Sistema Medido de Agua Potable”, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia N° 19.620, de fecha 10 de septiembre de 2015 (conf. copia de fs. 193/222).

Que el dictado de la Resolución de mención se enmarcó en las facultades conferidas al ENRESP por los Arts. 1°, 3° y 10° de la Ley 6835.

Que al momento de poner en práctica lo dispuesto por la reglamentación ut supra citada, en particular la aplicación de sanciones en el marco de lo dispuesto por el art. 8° de dicha reglamentación, se planteo por la Prestadora observaciones sobre el valor asignado a “p” (ítem utilizado en la fórmula para determinar la sanción aplicable) originando ello, misivas varias entre este Organismo y la Prestadora a fin de aclarar lo dispuesto (conf. fs. 226, 234,237/240 y 245/247).

Que al respecto, cabe recordar que el Artículo 8° del Reglamento citado, expresamente dispone: **“Sanción:** Las acciones de los Usuarios, comprendidas por el art. 1° del presente, sin perjuicio de las consecuencias previstas en los artículos precedentes, serán pasibles de la aplicación de las sanciones que se detallan a continuación, según se trate de:

Edición N° 19.797 – Salta, Martes 7 de Junio del 2.016

- a) Primera infracción: 100 veces el valor de “p” * CACppd.
- b) Segunda infracción: 120 veces el valor de “p” * CACppd.
- c) Tercera y siguientes infracciones: 150 veces el valor de “p” * CACppd.

“p” = Precio del Metro Cúbico (m3) de Agua y Cloaca.

“CACppd” = Coeficiente de Actualización (3.38).”

Que el artículo citado, prevé las sanciones aplicables según se trate de primera, segunda, tercera o subsiguientes infracciones, especificando que “p” es igual al precio del metro cubico de agua y cloaca.

Que en los considerandos de la Resolución N°672/15, a través de la cual este ENRESP aprobó dicha reglamentación, expresamente se dijo: *“en los casos de fraude al servicio medido, teniendo presente la mayor gravedad de los supuestos, se ha incrementado la cantidad de “veces” “p” (p=1.382) a utilizar en la formula, siendo de 100 veces p, para la primera infracción (sanción=\$466.75), 120 para la segunda (sanción \$560.53) y 150 para la tercer y subsiguientes infracciones (sanción=\$700.67), con lo cual los valores finales de la sanción a aplicar, resultan superiores a los previstos en el régimen de control de derroche,”*

Que de ello surge claramente que el valor de “p” utilizado para el cálculo de la sanción (en ese momento p=1.382) fue considerado en su “unidad”, sin multiplicarse tal valor por número alguno, salvo por los ítems expresamente señalados en la normativa como parte de la formula, esto es: a) Por la cantidad de veces p (100, 120, 150 según el caso de 1°, 2° o 3° infracción) y b) Por el Coeficiente de Actualización (3.38). Tal conclusión resulta a su vez reafirmada en los valores finales indicados en dicho considerando, como monto de sanción a aplicar a esa fecha.

Que sumado a ello, cualquier pretensión de considerar el ítems cloacas como fundamento para duplicar el valor de “p”, resulta a todas luces alejado de la temática objeto de regulación (fraude al sistema medido de agua).

Que en orden a ello, teniendo presente los alcances en el tiempo de la reglamentación oportunamente aprobada y a fin de evitar futuros planteos sobre el tema, la Gerencia Jurídica considera aconsejable modificar el artículo 8° el Reglamento en examen, procediéndose a suprimir la mención de cloacas al definir el valor de “p”, adecuando con ello la norma con los considerandos que le sirvieron de fundamento.

Que cabe recordar en este punto, que la Ley 6835 en su art. 1°, ha investido a este ENRESP “de las potestades necesarias y suficientes para tender a la regulación de todos los servicios públicos de jurisdicción provincial...”; otorgándole para ello una serie de potestades: a) Reglamentarias, b) Tarifarias, c) Jurisdiccionales, c) Sancionatorias, d) Ablatorias y e) Implícitas (conf. art 2° y 3°).

Que en ese contexto, en particular, el art. 10° inc. b) –entre las funciones del Directorio–, establece que se encuentra facultado para *“dictar los reglamentos necesarios para asegurar el cumplimiento de los servicios y la calidad, eficiencia, salubridad, continuidad y seguridad de las prestaciones propias de los mismos, con especial referencia a la protección del medio ambiente y de los recursos naturales; la medición y facturación de los consumos; el control y uso de medidores; las interrupciones y restablecimiento de servicios, el acceso a los inmuebles de los usuarios;..”*

Que al respecto de la facultad reglamentaria propia de este ENRESP, el artículo 12° de la ley 6835, establece que: *“El Ente deberá publicar en el Boletín Oficial de la Provincia los proyectos de normas reglamentarias de significativa importancia que se proponga*

Edición N° 19.797 – Salta, Martes 7 de Junio del 2.016

emitir. ...”

Que la normativa citada, hace legalmente procedente que el Directorio proceda a la aprobación de la modificación aquí propuesta, correspondiendo atento a la naturaleza reglamentaria de los aquí dispuesto, su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término 01 (un día).

Que el Directorio del ENRESP, toma conocimiento de las actuaciones de la referencia, debate el tema y decide por unanimidad emitir resolución adhiriendo en todos sus términos al Dictamen Jurídico ante desarrollado, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

Que por todo lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en la Ley 6.835, sus normas complementarias y concordantes, este Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto.

Por ello:

**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: APROBAR la modificación del art. 8 del “*Reglamento de Procedimiento de Detección y Regularización de Fraude al Sistema Medido de Agua Potable*”, aprobado por Resolución ENRESP N° 672/15, suprimiéndose la palabra cloacas en la referencia del valor equivalente a “p”, siendo “*p= Precio Metro Cúbico de Agua*”, ello así por motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.–

ARTÍCULO 2°: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término de un (01) día, de conformidad con los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°: REGISTRAR, Publicar, Notificar y oportunamente Archivar.–

**Dr. Jorge Figueroa Garzón, PRESIDENTE – Dr. Gustavo Figueroa Jerez, A/C SECRETARÍA
GENERAL**

Recibo sin cargo: 100006368
Fechas de publicación: 07/06/2016
Sin cargo
OP N°: 100054218

LICITACIONES PÚBLICAS

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 14/16. para la compra de: Equipos estructurales completos para bomberos. Fecha de Apertura: 14/06/16 a Horas: 09:00. Venta de pliegos a partir del 08/06/16, hasta el 13/06/16 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 8:00 a 12:00, oficina Contable.

CPN Carlos Alberto Lucca, COORDINADOR DE ADM. FINANCIERA Y RECURSOS HUMANOS

Factura de contado: 0001 – 00069100

Edición N° 19.797 – Salta, Martes 7 de Junio del 2.016

Fechas de publicación: 07/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054233

MUNICIPALIDAD DE VAQUEROS – PROVINCIA DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/16

Objeto: Adquisición de un Elevador Hidráulico sobre Tráiler

Presupuesto Oficial: \$224.204,50.

Valor del Pliego: \$2.200,00

Garantía de la Oferta: 1% del presupuesto oficial

Plazo de entrega: inmediato

Fecha de apertura: 15/06/16

Hora de apertura: 10:00 hs.

Lugar de apertura de ofertas: Avda. San Martín 1450, Vaqueros (Salta).

Consulta y venta de pliegos: Avda. San Martín 1450. Vaqueros (Salta).

Daniel Moreno, INTENDENTE MUNICIPAL

Factura de contado: 0001 – 00069098
Fechas de publicación: 07/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054231

I.P.S. – INSTITUTO PROVIENCIAL DE SALUD DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/16

Solicitante: INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

Objetivo: ADQUISICIÓN DE QUINCE (15) PC COMPLETAS Y SIETE (7) IMPRESORAS.

Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/16

Presupuesto Estimado Autorizado: \$ 155300,00 (Pesos Ciento cincuenta y cinco mil trescientos).

Expediente: 74-11843/2016-0

Lugar de apertura: INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA – SALA DE REUNIONES – ESPAÑA N° 782, PLANTA BAJA – SALTA CAPITAL.

Fecha de apertura: 22/06/16.

Hora de apertura: 11:00 hs.

Sistema: SOBRE ÚNICO

Valor del pliego: \$ 155 (Pesos ciento cincuenta y cinco)

CPN Juan Luis Delestal, COORDINADOR GENERAL DE COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00069094
Fechas de publicación: 07/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054219

Edición N° 19.797 – Salta, Martes 7 de Junio del 2.016

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SOCIEDAD DEL ESTADO S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA HPMI N° 10/16**

Objeto: ADQUISICIÓN DE CARRO DE PARO PARA LA UNIDAD DE TERAPIA INTERMEDIA PEDIÁTRICA DEL HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expte. N° 0100244-68486/2016-0- D.I. N° 1980/16.

Monto oficial: \$ 170.000,00.

Fecha de apertura: 24/06/2016 – HORAS: 10:00

Precio del pliego: SIN COSTO

Retiro de pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 – Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 14:00 hs.

Lugar de presentación de sobres y apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 – Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325090 – 4325058/63/11/71

E-Mail: lquispe@hpmisalta.gob.ar

CPN Valeria Doyle, JEFE DPTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 – 00069083

Fechas de publicación: 07/06/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100054206

**SPC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 74/16**

Objeto: Comodato de Autoanalizador Multiparamétrico de Gases en Sangre.

Organismo originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100134-213550/2015-0.

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Fecha de apertura: 23/06/2016 – HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100) depositados en la cuenta de BANCO MACRO N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Edición N° 19.797 – Salta, Martes 7 de Junio del 2.016

Valor al cobro: 0002 – 00005951
Fechas de publicación: 07/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054201

**SPC – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 75/16**

OBJETO: Adquisición de Leche Entera en Polvo.
ORGANISMO ORIGINANTE: Instituto Provincial de Salud de Salta.
EXPEDIENTE: 0100074-21977/2016-0.
DESTINO: Instituto Provincial de Salud de Salta.
FECHA DE APERTURA: 24/06/2016 – HORAS: 10:00
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 400,00 (PESOS CUATROCIENTOS CON 00/100), depositados en cuenta de BANCO MACRO N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.
CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n°933 Capital Federal.
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.
CONSULTAS: TEL/FAX (0387)4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA GENERAL DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00005950
Fechas de publicación: 07/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054198

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES**

Llámesese a la Licitación Pública INM N° 4014 para ejecución de los trabajos de "Cambio de lay out" en el edificio sede de la SUCURSAL CAFAYATE (S).
La apertura de las propuestas se realizará el 27/06/16 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.
Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Cafayate (S) y en la Gerencia Zonal Salta.
Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar
Valor del pliego: \$1.000.
Costo estimado: \$4.296.844,00.- MÁS IVA

Edición N° 19.797 – Salta, Martes 7 de Junio del 2.016

Silvia E. Lassalle, JEFE DE DIVERSIÓN

Factura de contado: 0001 – 00069073
Fechas de publicación: 06/06/2016, 07/06/2016, 08/06/2016, 09/06/2016
Importe: \$ 800.00
OP N°: 100054196

CONCURSOS DE PRECIOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONCURSO DE PRECIOS N° 15/ 2.016

PARA LA ADQUISICIÓN DE "FILTROS PARA MOVILIDADES Y EQUIPOS VARIOS DE LA D.V.S."

Presupuesto oficial: \$ 1.750.000,00 (PESOS: UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 0000/100).

Exptes.: N° 0110033-28522/2016-0.

Apertura: 22 de Junio de 2.016 a Horas 09,00.

Lugar de apertura: Consejo Técnico de la D.V.S – España N° 721-(4400) SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387)432-1410.

Precio del pliego: \$ 875 (Pesos: Ochocientos Setenta y Cinco).

Consulta de pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 21-06-2016 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Mariela Martha Carballo, A CARGO DPTO. CONTABLE FINANCIERO – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIV. COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00069082
Fechas de publicación: 07/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054205

CONTRATACIONES DIRECTAS

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A. y Sa.
Contratación Directa – Artículo 13 h

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA NORMALIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL POZO N° 1.

Destino: LOCALIDAD DE CAFAYATE

Fecha de contratación: 18/05/2016

Proveedor: FELTRIN S.A

Monto: \$1172,26 (son pesos mil ciento setenta y dos con 26/100) + IVA.

Proveedor: RAMÓN S. RUSSO

Monto: \$61232,98 (son pesos sesenta y un mil doscientos treinta y dos con 98/100) + IVA.

Edición N° 19.797 – Salta, Martes 7 de Junio del 2.016

EXPEDIENTE N°: 13061/16

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Clara Cecilia Garcia, ABOGADA – GCIA. CONTR. CPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00005953
Fechas de publicación: 07/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054226

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A. y Sa.
Contratación Directa – Artículo 13 h

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA DE ACHIQUE

Destino: LOCALIDAD DE CORONEL MOLLINEDO

Fecha de contratación: 01/06/2016

Proveedor: RAMÓN S. RUSSO

Monto: \$11696,50 (son pesos once mil seiscientos noventa y seis con 50/100) + IVA.

EXPEDIENTE N°: 13110/16

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Clara Cecilia Garcia, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00005953
Fechas de publicación: 07/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054225

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A. y Sa.
Contratación Directa – Artículo 13 h.

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE POZO LAS DELICIAS.

Destino: LOCALIDAD DE CORONEL MOLDES

Fecha de contratación: 31/05/2016

Proveedor: GÓMEZ ROCO Y CÍA S.R.L.

Monto: \$ 52211,57 (son pesos cincuenta y dos mil doscientos once con 57/100) + IVA.

EXPEDIENTE N°: 13117/16

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Clara Cecilia Garcia, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00005953
Fechas de publicación: 07/06/2016
Importe: \$ 200.00

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A. y Sa.
Contratación Directa – Artículo 13 h

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PESCA Y MONTAJE DE EBS EN E POZO N° 1.

Destino: LOCALIDAD DE SAN CARLOS

Fecha de contratación: 31/05/2016

Proveedor: HUAICO PERFORACIONES Y SERVICIOS S.R.L

Monto: \$ 43800,00 (son cuarenta y tres mil ochocientos con 00/100) + IVA.

EXPEDIENTE N°: 13119/16

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Clara Cecilia Garcia, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00005953
Fechas de publicación: 07/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054223

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A. y Sa.
Contratación Directa – Artículo 13 h

Objeto: ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO DESTINADO A LA PLANTA DEPURADORA DE LÍQUIDOS CLOACALES NORTE.

Destino: CIUDAD DE SALTA

Fecha de contratación: 01/06/2016

Proveedor: GÓMEZ ROCO Y CÍA S.R.L.

Monto: \$ 34069,60 (son pesos treinta y cuatro mil sesenta y nueve con 60/100) + IVA.

EXPEDIENTE: 13144/16

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Clara Cecilia Garcia, ABOGADA – GCIA. CONTR. CPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00005953
Fechas de publicación: 07/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054222

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A. y Sa.
Contratación Directa – Artículo 13 h.

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DESTINADOS AL REEMPLAZO DE

Edición N° 19.797 – Salta, Martes 7 de Junio del 2.016

ELECTROBOMBASUMERGIBLE EN POZO N° 1

Destino: LOCALIDAD DE SAN CARLOS

Fecha de contratación: 01/06/2016

Proveedor: GÓMEZ ROCO Y CÍA S.R.L.

Monto: \$45693,11 (son pesos cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y tres con 11/100) + IVA.

Proveedor: METALNOR S.R.L.

Monto: \$1759,80 (son pesos mil setecientos cincuenta y nueve con 80/100) + IVA.

EXPEDIENTE N°: 13145/16

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Clara Cecilia Garcia, ABOGADA – GCIA. CONTR. CPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00005953
Fechas de publicación: 07/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054221

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 45/16**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N° 45/16 – Art. 13 inc. h) – Ley 6838 – Expte. N° 130–17.101/16. "Provisión e instalación de guías para colocar filtros en sistema de ventilación y purificación de aire del Cuerpo de Investigaciones Fiscales".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 14.257/16, ha dispuesto:

1. APROBAR las gestiones efectuadas para la provisión e instalación e guías para la colocación de filtros de carbón activado para el sistema de extracción de aire del Servicio de Tanatología Forense del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, por los motivos expuestos en los considerandos. **2. ADJUDICAR** la contratación al Ing. Luis Daniel Madeo por la suma de \$14.485,65 (pesos catorce mil cuatrocientos ochenta y cinco con 65/100), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 13 inc. h) de la ley 6838. **3. PUBLICAR.** . . **4. IMPUTAR.** **5. REGÍSTRESE...** FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad –Asesora Gral. De Incapaces. Dra. María Inés Diez, Defensora General de la Provincia.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00005952
Fechas de publicación: 07/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054204

Edición N° 19.797 – Salta, Martes 7 de Junio del 2.016

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 137/16**

Art. 12°- Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia

EXPEDIENTE N° 0140050-62679/2016-0.- Contratación Directa N° 137/16. Adquisición de "Carne Vacuna en 1/2 Res", con destino al Internado y Personal de Unidades Carcelarias y Dependencias de Capital del S.P.P.S. Periodo de Provisión: 27/06 al 03/07/16. **Fecha de apertura:** 15 de junio de 2.016. – Horas: 10:00.

Presupuesto oficial: \$ 48.750,00. (Pesos: Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta con 00/100).

Consulta y adquisición de pliegos: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – DIVISIÓN COMPRAS Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387 – 4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 ó 124).

Correo electrónico: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR – DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00069071

Fechas de publicación: 07/06/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100054195

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 62/2.016**

PARA LA ADQUISICIÓN DE "REPUESTOS FORD RANGER 4x4 MODELO 2008 LEG. INT. 97-C"

Presupuesto oficial: \$ 10.800,00 (Pesos Diez Mil ochocientos).

Exptes.. N° 0110033 – 87165/2016-0

Apertura: 10 de Junio de 2.016 a Horas 11,00.-

Lugar de apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S-España N° 721 – SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387)432- 1410.

Precio del pliego: SIN CARGO.

Consulta de pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 08-06-2016, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de Unidad Central de Contrataciones.

CPN Mariela Martha Carballo, A CARGO DPTO. CONTABLE FINANCIERO – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIV. COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00069069

Fechas de publicación: 07/06/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100054193

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Edición N° 19.797 – Salta, Martes 7 de Junio del 2.016

CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 61/ 2.016

PARA LA ADQUISICIÓN DE "LUBRICANTES PARA ABASTECIMIENTO REGIONAL"

Presupuesto oficial: \$ 35.000,00 (Pesos Treinta y cinco Mil).

Exptes.: N° 0110033– 100202/2016–0

Apertura: 10 de Junio de 2.016 a Horas 09,00.

Lugar de apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S – España N° 721 – SALTA – TE (0387) 431–0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387)432–1410.

Precio del pliego: SIN CARGO.

Consulta de pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 09–06–2016, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Mariela Martha Carballo, A CARGO DPTO. CONTABLE FINANCIERO – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIV. COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00069069

Fechas de publicación: 07/06/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100054192

PODER JUDICIAL DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 12 LEY 6838

EXPTE ADM 2881/16 –

COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA OBRAS VARIAS

A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que por decreto de la Dirección de Administración de fecha 01/06/16, se **Autorizó la adquisición de materiales eléctricos** para diferentes obras de remodelación, modificación y ampliación de distintas dependencias a la firma Rovi S.R.L., en la suma total de \$45.613,41 (pesos cuarenta y cinco mil seiscientos trece con 41/100).

C.P.N Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00005719

Fechas de publicación: 07/06/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008031

COMPRAS DIRECTAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

COMPRA DIRECTA N° 35–16

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en – Expte. N°

Edición N° 19.797 – Salta, Martes 7 de Junio del 2.016

130-17.077/16. "Esmerilado de vidrios para la Unidad de Graves Atentados contra las personas." Compra Directa 35/16. El Colegio de Gobierno por Resolución N° 14256, a dispuesto: 1) APROBAR... 2) ADJUDICAR la contratación al Ing. José Luis Molina por la suma de \$12.100,00 (pesos doce mil cien con 00/100), por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 6838, conforme los considerandos. 3) IMPUTAR...4) REGÍSTRESE...FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces. Dra. María Inés Diez.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00005952
Fechas de publicación: 07/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054203

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 34-62.718/16.-

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 122 del día 21/04/16, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del arroyo Quintín, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Civil Carlos Cerezo. Se establece la zona de la matrícula N° 4953, Finca Vaqueros, Dpto. La Caldera, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1o de esta ciudad.

Salta, 29 de Abril de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00069058
Fechas de publicación: 06/06/2016, 07/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054175



SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

LOS POLEOS – EXPTE N° 20.322

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Mabel Alicia Aguilar de Guaimas, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos denominada LOS POLEOS, que tramita mediante el Expediente N° 20322, ubicada en el Departamento Rosario de Lerma, Lugar: La Florida, cauce del Río Rosario, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss–Kruger–Sistema Posgar/94

Y	X
3545136.19	7233543.29
3545554.31	7233475.43
3545503.92	7233261.41
3545089.07	7233288.39

Superficie registrada: 10 Has.

Publíquese la solicitud de la concesión en el espacio de quince días y colóquese aviso de citación en la Secretaria del Juzgado de Minas, al efecto de que dentro de veinte (20) días hábiles, desde la última publicación se presenten quienes tuvieren derechos que hacer valer. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Dra. Fiscal. Dra. M. Alejandra Loutayf, Secretaria.

Salta, 24 de Mayo de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069078

Fechas de publicación: 07/06/2016, 15/06/2016, 29/06/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100054200

LA MESA REDONDA – EXPTE. N° 14.971 (CANTERA) – DPTO LA CALDERA

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que la Cooperativa de Provisión Minera "La Mesa Redonda" Ltda., ha solicitado publicación de la Renovación de Concesión de la Cantera de Áridos denominada La Mesa Redonda, que se tramita mediante el Expte. N° 14.971 ubicada en el departamento La Caldera, lugar Río La Caldera. Descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger. Sistema Posgar 94 y campo inchauspe/69

X	Y
3563325.62	7280018.25
3563237.38	7279839.39
3563143.49	7279662.80

Edición N° 19.797 – Salta, Martes 7 de Junio del 2.016

3563034.56	7279495.07
3562867.76	7279262.23
3562719.13	7279128.40
3562559.41	7279008.04
3562436.69	7278856.50
3562521.98	7278758.39
3562474.74	7278553.77
3562380.84	7278377.18
3562252.29	7278223.97
3562108.42	7278085.04
3561985.29	7277927.44
3561841.16	7277812.77
3561767.79	7277638.81
3561750.36	7277439.57
3561739.89	7277239.84
3561788.27	7277045.78
3561812.65	7276847.28
3561794.35	7276638.07
3561811.30	7276500.00
3561737.11	7276500.00
3561726.41	7276608.70
3561726.12	7276835.58
3561717.42	7277030.51
3561666.51	7277242.91
3561648.48	7277434.37
3561692.89	7277632.28
3561778.05	7277870.59
3561927.09	7277969.87
3562037.91	7278098.51
3562162.35	7278254.71
3562307.48	7278388.69
3562403.33	7278571.18
3562442.27	7278714.77
3562343.43	7278861.36
3562484.20	7279028.89
3562648.94	7279169.49
3562795.70	7279295.14
3562873.58	7279390.87
3562930.49	7279504.55
3563035.32	7279675.07
3563140.15	7279857.56
3563194.07	7280004.15

Superficie libre: 32 Has. 5240 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Edición N° 19.797 – Salta, Martes 7 de Junio del 2.016

Factura de contado: 0001 – 00068814
Fechas de publicación: 17/05/2016, 26/05/2016, 07/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053832

EL TERO– EXPTE. N° 22.072 – SAN RAMON DE LA NUEVA ORÁN –

EDICTO DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CANTERA: El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que El Terraplén SRL ha solicitado la concesión de la Cantera denominada El Tero, ubicada en el departamento de Orán, que se tramita mediante expediente N° 22072 que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER– POSGAR 94

ESQ. 1: Y =4360581.81	X=7459768.89
ESQ. 2: Y=4361031.17	X=7459583.63
ESQ. 3: Y=4361104.79	X=7459372.40
ESQ. 4: Y=4360928.72	X=7459317.91
ESQ. 5: Y=4360878.99	X=7459478.00
ESQ. 6: Y=4360552.85	X=7459617.15

Cerrando de esta manera una superficie de 9 Ha. 9999 m2–Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Secretaría, Salta, 10 de mayo de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068797
Fechas de publicación: 17/05/2016, 26/05/2016, 07/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053812

LA METANENSE – EXPTE. N° 20.629 (CANTERA) – SAN JOSE DE METÁN.

EDICTO DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CANTERA: El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que El Terraplén S.R.L. ha solicitado la concesión de la Cantera denominada La Metanense, ubicada en el departamento de Metán, que se tramita mediante expediente N° 20.629 que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER– POSGAR 94

ESQ. 1: Y =3601898.69	X=7177525.62
ESQ. 2: Y=3602149.56	X=7177323.35
ESQ. 3: Y=3602315.97	X=7177296.75
ESQ. 4: Y=3602304.60	X=7177199.01

Edición N° 19.797 – Salta, Martes 7 de Junio del 2.016

ESQ. 5: Y=3602111.68 X=7177253.07
ESQ. 6: Y=3601870.79 X=7177483.76

Cerrando de esta manera una superficie de 3 Ha. 6993 m2 – Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Secretaría, Salta, 10 de mayo de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068796
Fechas de publicación: 17/05/2016, 26/05/2016, 07/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053811

EDICTOS DE CATEOS

DEPTO: LOS ANDES – DISTRITO: ARIZARO
Expte: 22.448

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines del Art 27 de Código de Minería que **Corriente Argentina S.A, en Expte. N° 22.448** ha solicitado permiso de Cateo de minerales de 1° y 2° categoría, con una superficie de 1479 Has 2607 mt2, ubicado en el departamento: Los Andes, distrito: Arizaro, que se describe de la siguiente forma:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar –
Y X

2611327.00	7284866.95
2613055.00	7285844.65
2613128.00	7276889.00
2612909.00	7276889.00
2612909.00	7276789.00
2611407.00	7276789.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal: La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 20 (veinte) días.
Salta, 31 de Mayo de 2.016

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0006 – 00001365
Fechas de publicación: 07/06/2016, 16/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 600000814

Edición N° 19.797 – Salta, Martes 7 de Junio del 2.016

SUCESORIOS

El Dr. BENJAMÍN PÉREZ RUIZ, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial CUARTA Nominación, Secretaría de la Dra. INÉS DE LA ZERDA, en los autos caratulados **"CHAILE ANA s/ SUCESORIO" – EXPTE N° 531294/15** CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.y C.N) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del C.P.C.C.).-

Salta, 26 de Mayo de 2016

Dra. Inés de la Zerda, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069077

Fechas de publicación: 07/06/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100054199

La Dra. Eugenia Fernández de Ulivarri, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1era. Instancia, 1era. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos: **"Duran Parada, Héctor (Causante), s/Sucesorio", Expte. N° 4.242/15**, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 12 de 2.016.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069068

Fechas de publicación: 07/06/2016, 08/06/2016, 09/06/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100054191

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: **"BARRERA, FLORENTINA REINA; VARGAS, FRANCISCO RICARDO y ROSALES, RAMÓN EULOGIO s/SUCESORIO" – Expte. N° 479.994/14**, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial.

Salta, 17 de Mayo de 2016.

Dra. Alejandra Diez Barrantes, SECRETARIA

Edición N° 19.797 – Salta, Martes 7 de Junio del 2.016

Factura de contado: 0001 – 00069050
Fechas de publicación: 03/06/2016, 06/06/2016, 07/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100054160

La Dra. MARÍA FERNANDA ARE WAYAR, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados **Guaymas Isaías Ramón y González Ana Yolanda por Sucesorio, EXPTE. 310044/10** ORDENA CITAR por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial (Art. 723 CPCC) a efectos de CITAR a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta de Agosto de 2012. FDO. Dr. Juan Cabral Duba. JUEZ. SECRETARÍA de la Dra. María Delia Cardona.

Salta, 14 de abril de 2016.

Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA REEMPLAZANTE

Factura de contado: 0001 – 00069037
Fechas de publicación: 03/06/2016, 06/06/2016, 07/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100054138

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría a cargo de la Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **"Echazu, Nicolas– Serrano, Pascuala Benita s/sucesorio" Expte. N° 544387/16**, DECLARA abierto el juicio sucesorio de ECHAZU, NICOLÁS y SERRANO, PASCUALA BENITA y ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dr. José-Gabriel Chiban, Juez. Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Secretario.
Salta 30 de Mayo de 2016.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00005721
Fechas de publicación: 07/06/2016, 08/06/2016, 09/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008033

La Dra. Claudia María del Milagro Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sofía Escudero, en autos caratulados: **"Cáceres, Eusebio Martín s/Sucesorio", Exte. N° 458.207/13**, cita a los

Edición N° 19.797 – Salta, Martes 7 de Junio del 2.016

herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.–Publíquese por 1 (uno) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva.

Salta, 30 de Mayo de 2016.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005720

Fechas de publicación: 07/06/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008032

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velazquez, en los autos caratulados: **Galli, Juan Antonio – Sucesorio" – Expte. N° 2– 542.600/16**. Citar por Edictos que se publicaran durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del términos de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Ordenar, se copie, registre y notifique. Fdo. Dr. Rubén Leonardo Aranibar – Juez – Rubí Velazquez – Secretaria.

26 de Mayo del 2.016.

Dr. Leonardo Rubén Aranibar, JUEZ

Factura de contado: 0004 – 00005706

Fechas de publicación: 03/06/2016, 06/06/2016, 07/06/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400008015

REMATES JUDICIALES

Por Arnoldo Hugo Arauz
Juicio Expte. N° 154.859/06

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2ª Nom., Sec. N° 2, comunica por 3 días en el diario de mayor circulación en el medio y 1 día. B. Oficial en autos caratulados **"TORRICO, Lidia Inés c/LÓPEZ, Carlos Alfredo s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 154.859/06**, que el martillero Arnoldo Hugo Arauz Urquiza, rematará en la calle España 955, ciudad de Salta, el día 09 de Junio de 2016, a las 18:00 horas, el inmueble es una parte indivisa el 50% Planta Baja que le corresponde al Sr. Carlos Alfredo López, que se encuentra ubicada en la calle Francisco Gabino Arias N° 1.203, en la ciudad de Salta, identificado como catastro N° 22.559, Sección C, Manzana 59 a, Parcela 22, Departamento Capital. El estado del inmueble es una panadería que se encuentra en buena condiciones y está ocupada por el

Edición N° 19.797 – Salta, Martes 7 de Junio del 2.016

Sr. Carlos Alfredo López, que se compone la misma de un salón comercial, una cuadra o sala de máquinas, con puerta de madera salida a calle Arturo Dávalos, un baño de 1ra., una habitación amplia todo con piso de granito y techo de loza plana cuenta con los servicios de agua, cloaca, luz y gas natural. Sup.162 m2. Base \$9.599,51. Condiciones de venta: el 30% en el acto de remate. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta a depositar en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales. Honorario de Ley 10% y sellado D.G.R. 1,25%, todo en efectivo a cargo del comprador en el acto de remate. El impuesto a la venta no está incluido en el precio y se abonara antes de inscribirse la transferencia. Saldo a regularizar también a cargo del comprador: inmobiliario\$2.468,73 y Tasa\$5.274,49,; hasta la fecha. Inf. 154105722– IVA: Monotributo.

Arnoldo Hugo Arauz, MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO

Factura de contado: 0001 – 00069086
Fechas de publicación: 07/06/2016
Importe: \$ 140.00
OP N°: 100054209

POSESIONES VEINTEAÑALES

DR. CARLOS ALBERTO GRACIANO – JUEZ Interino de 1ra. Instancia en lo Civil v Comercial de la Segunda Nominación del Distrito judicial del Sur – Metán Secretaría actuante de la Dra. GARCÍA NELLY ELIZABETH, en los autos, caratulados: "**MONTENEGRO SILVIA MABEL VS. PALERMO ALFREDO LUIS s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**".- Expte.: 16605/13", Publicar Edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por cinco días, citando a los Sres. ALFREDO LUIS PALERMO Y AGUSTÍN PALERMO Y/O SUS HEREDEROS y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el catastro N° 6056 – Sección D – Manzana 36 B de la ciudad de Rosario de la Frontera, para que en el término de 6 días, contados a partir de la última publicación, comparezcan, hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in fine del CPCyC). Fdo. DR. CARLOS ALBERTO GRACIANO – JUEZ Interino. Ante mí, Dra. GARCÍA NELLY ELIZABETH.

San José de Metán, 06 de Mayo de 2016.

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069016
Fechas de publicación: 02/06/2016, 03/06/2016, 06/06/2016, 07/06/2016, 08/06/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100054095

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Lucia Brandan Valy, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvina Rivelli; en los autos caratulados; "**Credimas S.A vs. Suarez, Gustavo – Preparo Via Ejecutivo**", Expte. N° 208127/07. Ordena: Cita al Sr. Gustavo Andrés Suarez, D.N.I. 26.488.550, en tanto demandado para que efectúe el reconocimiento de su firma o de los hechos enumerados en el artículo

Edición N° 19.797 – Salta, Martes 7 de Junio del 2.016

anterior, bajo apercibimiento de que si no compareciere o no contestare categóricamente dentro de los tres (3) días, se tendrá por reconocido el instrumento, o por confesados los hechos en los demás casos. Publíquese Edicto por tres (3) días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. – Fdo. Dra. Lucia Brandan Valy, Juez, Dra. Silvina Rivelli, Secretaria.

Dra. Silvina Rivelli, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005709
Fechas de publicación: 03/06/2016, 06/06/2016, 07/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008018



SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

TU MEJOR COMIENZO S.R.L.

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 10 de Marzo de 2.016.

SOCIOS: MIRANDA PABLO DANIEL, D.N.I. 31.371,897, C.U.I.T. 20-31371897-3, de 30 años, de profesión comerciante, soltero, Argentino, domiciliado en Calle Aniceto Latorre N° 1976 de la Ciudad de Salta; MIRANDA MARCELO SEBASTIÁN, D.N.I. 32.910.569, C.U.I.T. 20-32910569-6, de 28 años, de profesión comerciante, soltero, Argentino, domiciliado en Calle Aniceto Latorre N° 1976 de la Ciudad de Salta; MIRANDA MARTIN ÁLVARO, D.N.I. 27.973.393, C.U.I.T. 20-27973393-3, de 35 años, de profesión comerciante, soltero, Argentino, domiciliado en Calle Aniceto Latorre N° 1976 de la Ciudad de Salta

DENOMINACIÓN: "TU MEJOR COMIENZO S.R.L."

DOMICILIO: Aniceto Latorre N° 1.976 de la Ciudad de Salta.

DURACIÓN: Cincuenta años.

OBJETO: La sociedad tendrá por objetos: a) La fabricación y elaboración de diferentes tipos de pan, así como también de todo tipo de productos de repostería hechos en base a la harina, como, galletas, masas finas, tortas, muffins, masa para pizzas, tartas y productos de alimentación, como así también la distribución de artículos e insumos de panificadoras. b) servicios de alojamiento por día en hospedajes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Para la realización del objeto social podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones o contratos autorizados por leyes sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social.

CAPITAL: Se fija el capital social en la suma de \$ 600.000 (Pesos Seiscientos Mil) representativo de Seis Mil (6000) cuotas de cien pesos (\$ 100,-) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: 1) El socio MIRANDA PABLO DANIEL, suscribe Dos Mil Cuarenta cuotas equivalentes a Pesos Doscientos Cuatro Mil (\$ 204.000) lo que representa el 34% del Capital Social, integrando en este acto bienes que se consignan en el Estado Patrimonial que es suscrito por un valor de \$ 204.000 (Pesos Doscientos Cuatro Mil). 2) El socio MIRANDA MARCELO SEBASTIÁN, suscribe Mil Novecientas Ochenta cuotas equivalentes a Pesos Ciento Noventa y Ocho Mil (\$ 198.000) lo que representa el 33% del Capital Social, integrando en este acto bienes que se consignan en el Estado Patrimonial que es suscrito por un valor de \$ 198.000 (Pesos Ciento Noventa y Ocho Mil). 3) El socio MIRANDA MARTIN ÁLVARO, suscribe Mil Novecientas Ochenta cuotas equivalentes a Pesos Ciento Noventa y Ocho Mil (\$ 198.000) lo que representa el 33% del Capital Social, integrando en este acto bienes que se consignan en el Estado Patrimonial que es suscrito por un valor de \$ 198.000 (Pesos Ciento Noventa y Ocho Mil).

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La Administración y Dirección de la sociedad estará a cargo de un Socio Gerente y se designara al socio Miranda Pablo Daniel como Gerente de la Sociedad por el término de diez años, y quien constituye domicilio en Calle Aniceto Latorre N° 1976 de la Ciudad de Salta.

EJERCICIO ECONÓMICO Y FINANCIERO: El 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la

Edición N° 19.797 – Salta, Martes 7 de Junio del 2.016

publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta, 27/05/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069088
Fechas de publicación: 07/06/2016
Importe: \$ 160.00
OP N°: 100054210

SALA DE PAYOGASTA S.R.L.

SOCIOS: Gonzalo Raúl Martínez, D.N.I. N° 30.344.750, CUIT N° 20-30344750-5, argentino, nacido el 25 de Junio de 1985, Licenciado en Administración de Empresas, casado con Ana Lucía Ruiz de los Llanos, D.N.I. N° 31.904.342, con domicilio real en Santiago del Estero N° 1.011 de la Ciudad de Salta y Julio Cesar Rodríguez, Nacido el 2 de Abril de 1983, argentino, D.N.I. N° 29.825.100, CUIT N° 20-29825100-1, Diseñador Gráfico, soltero, con domicilio real en Uruguay N° 460, Block 17, Depto. 50 de la Ciudad de Salta. –

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 20 de Abril 2016.–

DENOMINACIÓN: SALA DE PAYOGASTA SRL

DOMICILIO SOCIAL: Ruta Nacional N° 40, Km 4509, Puerta 373 (Medidor de Luz N° 50), Zona Rural, Payogasta, Depto. de Cachi, Provincia de Salta.

PLAZO DE DURACIÓN: 30 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.–

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto específico tomar en arriendo por dos años, renovables indefinidamente el hotel existente en la Sala (Casa Principal) de la Finca Bella Vista, (Mat. N° 194 del Departamento Cachi), con todo su mobiliario y equipamiento específico, y un terreno circundante de aproximadamente 2,5 Has., con el fin de explotarla como hotel rural, pudiendo prestar en el mismo: servicios de gastronomía, venta de artesanías, realización de eventos, de enoturismo, y otras similares, e incluso realizar "elaboración casera de vinos".–

CAPITAL SOCIAL: El capital de la Sociedad se fija en la suma de Trescientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 350.000), representado por Trescientos Cincuenta cuotas sociales de un valor nominal de Mil Pesos (\$ 1.000) cada una, con derecho a un (1) voto por cuota que suscriben de la siguiente manera: a) El Sr, Gonzalo Raúl Martínez suscribe 175 cuotas de \$ 1.000 cada una, lo que hace un total de capital suscripto de \$ 175.000; y b) El señor Julio Cesar Rodríguez suscribe 175 cuotas de \$ 1.000 cada una, lo que hace un total de capital suscripto de \$ 175.000, el que integran en efectivo en un porcentaje del veinticinco por ciento (25%), o sea \$ 43.750 cada uno de los socios; y el saldo deberá ser integrado dentro del plazo de dos años.–

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La sociedad será administrada por uno a tres gerentes, socios o no, designados por la Asamblea de socios por mayoría de capital, quien determinará su remuneración y la duración de su mandato.– La representación de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de los gerentes designados, en forma indistinta.– Los gerentes tienen plena facultad para dirigir y administrar la sociedad, celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, incluso aquellos

Edición N° 19.797 – Salta, Martes 7 de Junio del 2.016

para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme a los artículos pertinentes del Código Civil, y para disponer de los bienes sociales que hagan a la actividad normal del objeto social, salvo para disponer o gravar bienes inmuebles, lo que deberá ser previamente autorizado por la asamblea de socios.–

DESIGNACIÓN: Se designa Gerente al Sr. Julio Emilio Ruiz de los Llanos, quien fija domicilio especial en Santiago del Estero N° 1011 de la Ciudad de Salta –En garantía de fiel cumplimiento de sus obligaciones y funciones, el o los Gerentes designados depositarán en la Caja de la Sociedad la suma de \$ 10.000,00 (Diez mil pesos) los que no podrán ser retirados mientras el gerente permanezca en sus funciones.

EJERCICIO SOCIAL: El Ejercicio Social cierra el último día de Febrero de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 02/06/2.016

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069080

Fechas de publicación: 07/06/2016

Importe: \$ 212.00

OP N°: 100054202

ASAMBLEAS COMERCIALES

ENTRETENIMIENTOS Y JUEGOS DE AZAR (EN.J.A.S.A.) SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase a los accionistas de Entretenimientos y Juegos de Azar (EN.J.A.S.A.) Sociedad Anónima (La "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar en la sede social de la Sociedad, sita en la calle Del Milagro 142, ciudad de Salta, el día 28 de junio de 2016, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2. Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2015 y finalizado el 31 de diciembre de 2015;
3. Consideración de los resultados del ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2015 y finalizado el 31 de diciembre de 2015;
4. Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Miembros del Directorio de la Sociedad correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015. Fijación de la remuneración en exceso de los límites prefijados en el Art. 261 de la ley 19.550;
5. Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015;
6. Ratificación de la remuneración de los Sres. Miembros del Directorio de la Sociedad

Edición N° 19.797 – Salta, Martes 7 de Junio del 2.016

correspondiente al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2014 en exceso sobre los límites prefijados por el Artículo 261 de la ley 19.550.

7. Designación por el término de un ejercicio, de Directores Titulares y Suplentes de la Sociedad;

8. Designación por el término de un ejercicio de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora;

a.) Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán comunicar su asistencia y acreditar su calidad de socio mediante la presentación de sus acciones o certificados con una anticipación mínima de tres días hábiles a la fecha fijada, conforme lo prescribe el Art. 238 de la Ley 19550.

b.) A los efectos previstos en el Art. 67 de la Ley 19550, la documentación a considerar se halla a disposición de los Sres. Accionistas en calle Del Milagro 142, ciudad de Salta, dentro del plazo legal,

c.) Se encuentra autorizado el Sr. Juan Pablo Ortiz Fernández para efectuar las publicaciones requeridas por el Art. 237 de la Ley 19.550 para convocar a la Asamblea General ordinaria resuelta el 18 de mayo de 2016.

Juan Pablo Ortiz Fernández, APODERADO

Factura de contado: 0001 – 00069039
Fechas de publicación: 03/06/2016, 06/06/2016, 07/06/2016, 08/06/2016, 09/06/2016
Importe: \$ 650.00
OP N°: 100054143



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 395436.80
Recaudación del día: 06/06/2016	\$ 2116.00
Total recaudado a la fecha	\$ 397552.80

Fechas de publicación: 07/06/2016

Sin cargo

OP N°: 100054237

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 92686.80
Recaudación del día: 06/06/2016	\$ 1045.00
Total recaudado a la fecha	\$ 93731.80

Fechas de publicación: 07/06/2016

Sin cargo

OP N°: 400008044

Edición N° 19.797 – Salta, Martes 7 de Junio del 2.016

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”
